



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TODO CON AMOR!

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley N. 290 (Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo) y el artículo 264 literal d) del Código del Trabajo.

HACE SABER:

PRIMERO:

Que en honor a la semana de la patria el día miércoles 14 de Septiembre se celebra un año más de la heroica Batalla de San Jacinto y el día jueves 15 de Septiembre junto al resto de países Centroamericanos hermanos, conmemoramos nuestra independencia.

SEGUNDO:

Que de conformidad al artículo 66 del código del Trabajo, párrafo segundo, se establece que el Poder Ejecutivo podrá declarar días de asueto con goce de salario o a cuenta de



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !
MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al
Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TODO CON AMOR!

vacaciones, tanto a nivel nacional como municipal.

TERCERO

Se decreta asueto con goce de salario a partir del día viernes 9 de septiembre al finalizar la jornada ordinaria de trabajo hasta el domingo 18 de septiembre del presente año para l@s trabajador@s del sector público, reincorporándose a sus labores ordinarias el día lunes 19 de septiembre del 2022.

CUARTO

Los días 14 y 15 de septiembre son **FERIADOS NACIONALES OBLIGATORIOS, CON DERECHO A DESCANSO Y SALARIO PARA TOD@S L@S TRABAJADOR@S DEL PAIS**; en consecuencia dichos días son de descanso obligatorio y con goce de salario, al tenor de lo dispuesto en artículo 66 del Código del Trabajo, para que nuestro pueblo pueda participar en la celebración de estas efemérides patrias.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte
Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2022
**ESPERANZAS
VICTORIOSAS!**
TODO CON AMOR!

QUINTO

Se exceptúan las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos previstos en el artículo 69 literales a) al d) del Código del Trabajo, así como aquellas empresas que por su naturaleza estén afectadas por el presente ciclo agrícola y aquellas que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua, a los 26 días del mes de agosto del año 2022.



Dra. Alba Luz Torres Briones

Ministra del Trabajo

**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte

Tel.: 22222115 - www.mitrab.gob.ni